



ANUNCIO de 2 de junio de 2025 por el que se someten a información pública el proyecto de explotación, el plan de restauración y el estudio de impacto ambiental relativos a la solicitud de prórroga de vigencia de la concesión de explotación de recursos de la Sección C) de la Ley de Minas denominada "Don Rafael ", n.º 06C12259-00, en los términos municipales de Acedera, Don Benito y Madrigalejo (Badajoz). (2025080957)

Con fecha 7 de septiembre de 2022, la sociedad Tabicesa, SA, presentó solicitud de prórroga, por un período de 30 años, de la concesión de explotación de recursos de la Sección C) de la Ley de Minas, denominada "Don Rafael", n.º 06C12259-00, ubicada en los términos municipales de Acedera, Don Benito y Madrigalejo (Badajoz). Posteriormente, con fechas 15 de noviembre 2024, 2 y 27 diciembre de 2024, y 14 de abril de 2025, el titular aportó el proyecto de explotación, el plan de restauración y el estudio de impacto ambiental correspondientes al periodo de prórroga solicitado. Dichos documentos que fueron actualizados por última vez por la promotora, a requerimiento del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, con fecha 14 de marzo de 2025.

Para dar cumplimiento al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, al artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como al artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, se comunica al público en general que, el proyecto de explotación, el plan de restauración y el estudio de impacto de la solicitud de prórroga de vigencia de la concesión de explotación del recurso de la Sección C) de la Ley de Minas denominada "Don Rafael", n.º 06C12259-00, podrán ser examinados, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera situadas en Polígono Industrial "El Nevero", avenida Miguel de Fabra, 4, de Badajoz, en horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, así como en la página oficial del Sistema de Información Geológico Minero de Extremadura (<http://sigeo.juntaex.es>), Sección de Información Pública.

El proyecto se incluye dentro del anexo IV "Proyectos sometidos a la evaluación ambiental ordinaria", de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en el grupo 2, epígrafe a), del anexo I de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, siendo los datos generales del mismo los siguientes:



Actividad y objeto	Extracción de recursos de la sección C de la Ley de Minas (arcillas). Prórroga de vigencia
Promotora	Tabicesa, SA
Fecha de la solicitud	7 de septiembre de 2022
Localización zona de explotación	Parcelas 1124 y 2124 del polígono 29 del tm de Ace-dera (Badajoz)
Coordenadas UTM huso 30 (etrs 89)	X: 269.755 Y: 4.330.050
Acceso	Se realiza a través del PK-123,4 de la ctra. N-430 (Ba-dajoz-Valencia), camino asfaltado que atraviesa el río Gargáligas, Desvío a la izquierda por camino de tierra, Desvío a la derecha por camino de servicio de acequia, Cruce de canal secundario y giro a la derecha hasta la explotación, Distancia: 5,7 km, desde la N-430 hasta el acceso al Frente
Superficie afectada por la explotación	10,16 ha
Numero de frentes	1
Número de bancos	20
Altura media de banco	2 m
Volumen de explotación	1.019.000 m3
Periodo de explotación	30 años, incluida la restauración
Infraestructuras, instalaciones y equipos	Maquinaria de operación minera (retroexcavadora y camiones) y cuba de agua para riego.
Uso final del suelo propuesto tras la rehabili-tación	Adecuación de la parcela para uso ecológico.

Tipología de residuos mineros	Residuos mineros inertes LER 01 01 02. Residuos de la extracción de minerales no metálicos (tierra vegetal)
Instalaciones de residuos mineros	No



Propuesta de resolución al plan de restauración: a la vista de la documentación aportada por el interesado, el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera propone resolución favorable al plan de restauración presentado, sin perjuicio de las alegaciones que pudieran ser presentadas en el periodo de información pública, y de los informes o condicionados que pudieran presentar los organismos consultados.

El público interesado podrá presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, en el Polígono Industrial "El Nevero", avenida Miguel de Fabra, 4 – Badajoz, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El órgano sustantivo competente para resolver sobre la autorización administrativa de la prórroga de la concesión de explotación de recursos de la sección C) "Don Rafael", n.º 06C12259-00, así como autorizar el plan de restauración es la Dirección General de Industria, Energía y Minas. El órgano competente para formular la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Sostenibilidad.

El procedimiento de participación pública es el establecido en los artículos 6.5 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, y artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Badajoz, 2 de junio de 2025. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO.

• • •

